



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL EJERCICIO 2022

ÍNDICE

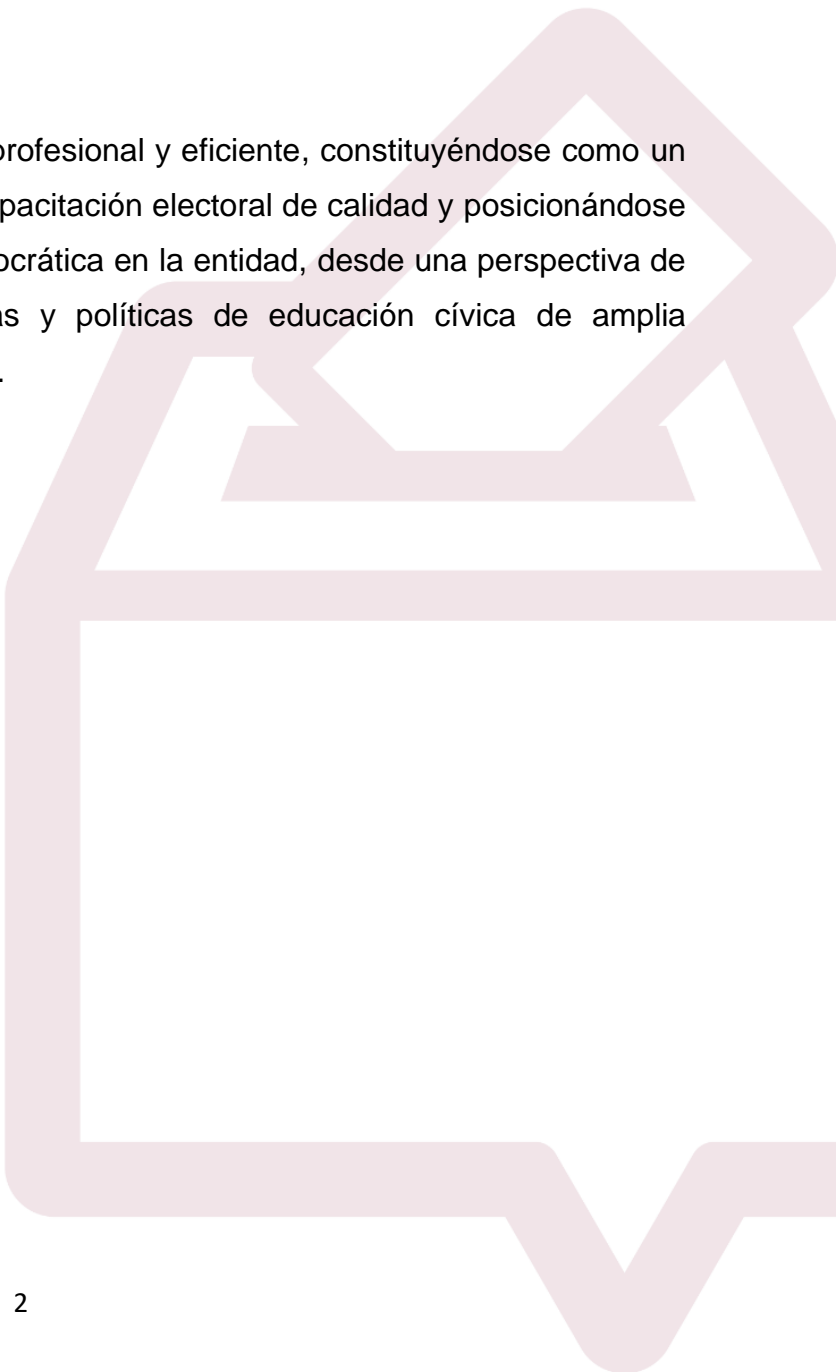
Misión	2
Visión	2
Abreviaturas y Siglas	3
Presentación	4
1. Marco Legal	6
2. Estructura organizacional	9
3. Objetivo General	10
4. Objetivos Específicos	10
5. Líneas de Acción	12
6. Cronograma	19
7. Indicadores y Metas	28

MISIÓN

Desarrollar la cultura democrática en Baja California Sur orientando y exhortando a la ciudadanía en el ejercicio y cumplimiento de sus derechos y obligaciones políticas y electorales, a través de programas de educación cívica y capacitación electoral.

VISIÓN

Consolidarse como una Dirección Ejecutiva profesional y eficiente, constituyéndose como un referente a nivel nacional, proporcionando capacitación electoral de calidad y posicionándose como el principal promotor de la cultura democrática en la entidad, desde una perspectiva de género e inclusión, a través de programas y políticas de educación cívica de amplia trascendencia entre la ciudadanía del Estado.



ABREVIATURAS Y SIGLAS

Consejo General:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Comisión:	Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
Dirección:	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
DEOE:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DTAISPE:	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral
ENCCIVICA:	Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
JEE:	Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
MSPEN	Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional
INE:	Instituto Nacional Electoral

PRESENTACIÓN

Son fines del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: *ejercer la función de Estado consistente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales para renovar a los integrantes y titulares de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad; preparar, organizar y vigilar los procesos de referéndum y plebiscito; contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.*¹

En ese orden de ideas, para lograr una verdadera consolidación de nuestra democracia debemos defenderla con razones y acciones que generen un cambio social, transitando a buenas prácticas que garanticen la inclusión de la ciudadanía para conocer y ejercer sus derechos político-electorales y su participación proactiva en la toma de decisiones en los asuntos públicos.

En materia de educación cívica es de suma importancia para el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, poder contribuir y participar en el seguimiento de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica ENCCÍVICA 2017-2023, durante los próximos años, a través de la cual se unificarán los esfuerzos y las estructuras del órgano nacional y los organismos electorales locales para de forma coordinada, lograr fortalecer la cultura cívica en nuestro país y Estado; para ello, fue imprescindible generar el Programa, con una visión local que habrá de complementarse con acciones puntuales que abonen a una política pública nacional de cultura cívica.

¹ Artículo 8 de la Ley Electoral del Estado de Baja California Sur

Es de suma importancia señalar que este Programa Anual de Trabajo 2022 se encuentra diseñado acorde con las Políticas Generales y Programas Generales² del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mismas que fueron modificadas en Sesión de Consejo General mediante acuerdo IEEBCS-CG004-ENERO-2022 y en sesión de la Junta Estatal Ejecutiva mediante acuerdo IEEBCS-JEE020-ENERO-2022. Además, este no debe leerse como un documento único y aislado, sino que en realidad debe considerarse parte de un complejo conjunto de documentos normativos y operacionales.

En su **primera parte** se refiere el **marco legal** mediante el cual se fundamenta la presentación de este documento; en su **segunda parte** se presenta el **objetivo general** y **objetivos específicos** del actuar de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral durante el ejercicio 2022; en su **tercera parte** se desarrollan las **líneas de acción** en las que se realiza una explicación general de las principales actividades; en su **cuarto apartado** se plantea el **calendario de actividades** que habrán de desarrollarse de enero a diciembre de 2022, y finalmente se exponen los **indicadores y metas** que habrán de sustentar la evaluación del desempeño de las actividades de este Programa.

² En particular este Programa se apega a las siguientes políticas: Preparación y organización de Procesos Electorales Locales y mecanismos de participación ciudadana, Promoción de la cultura cívica y democrática, Incremento de la confianza de la sociedad sudcaliforniana... así como a los siguientes programas generales: Cultura cívica para la sociedad sudcaliforniana, Organización electoral de calidad y Vinculación con la sociedad.

1. Marco Legal

Desde la Reforma Electoral de 2014, podemos señalar que las actividades del Instituto, que inciden directamente en la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, son aquellas que tienen que ver con la *promoción de la cultura cívica*, así como a las concerniente *en el diseño y elaboración de los materiales didácticos y documentación para la capacitación electoral*³.

Asimismo, con la reforma a la Ley Electoral del Estado publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 50, de fecha 14 de diciembre de 2021, se establece que todas las actividades del Instituto además de regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género y se realizaran con perspectiva de género, y la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral tiene entre sus atribuciones elaborar, proponer y coordinar a la Comisión de Educación Cívica los programas de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, en el instituto y sus órganos desconcentrados.

Cabe señalar que en el caso de las actividades relacionadas con fomentar la cultura cívica y democrática en la entidad⁴, estas se llevan a cabo permanentemente, es decir, haya o no, algún proceso electoral. Por el contrario, las actividades relacionadas con la capacitación electoral antes descritas, se realizan con la proximidad de los procesos electorales y durante estos.

En ese sentido, el programa de trabajo 2022 de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, está orientado a garantizar el cumplimiento cabal y eficiente de las actividades en la materia objeto de la Dirección, así como coadyuvar en la implementación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 aprobada por el INE.

³ Artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴ Artículo 8, Fracción VII de la Ley Electoral de Baja California Sur.

Por último, para el cumplimiento del citado programa, se observa lo establecido en la siguiente legislación general:

- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación;
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores;
- Reglamento de Elecciones del INE;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Archivo;
- Ley General de Comunicación Social;

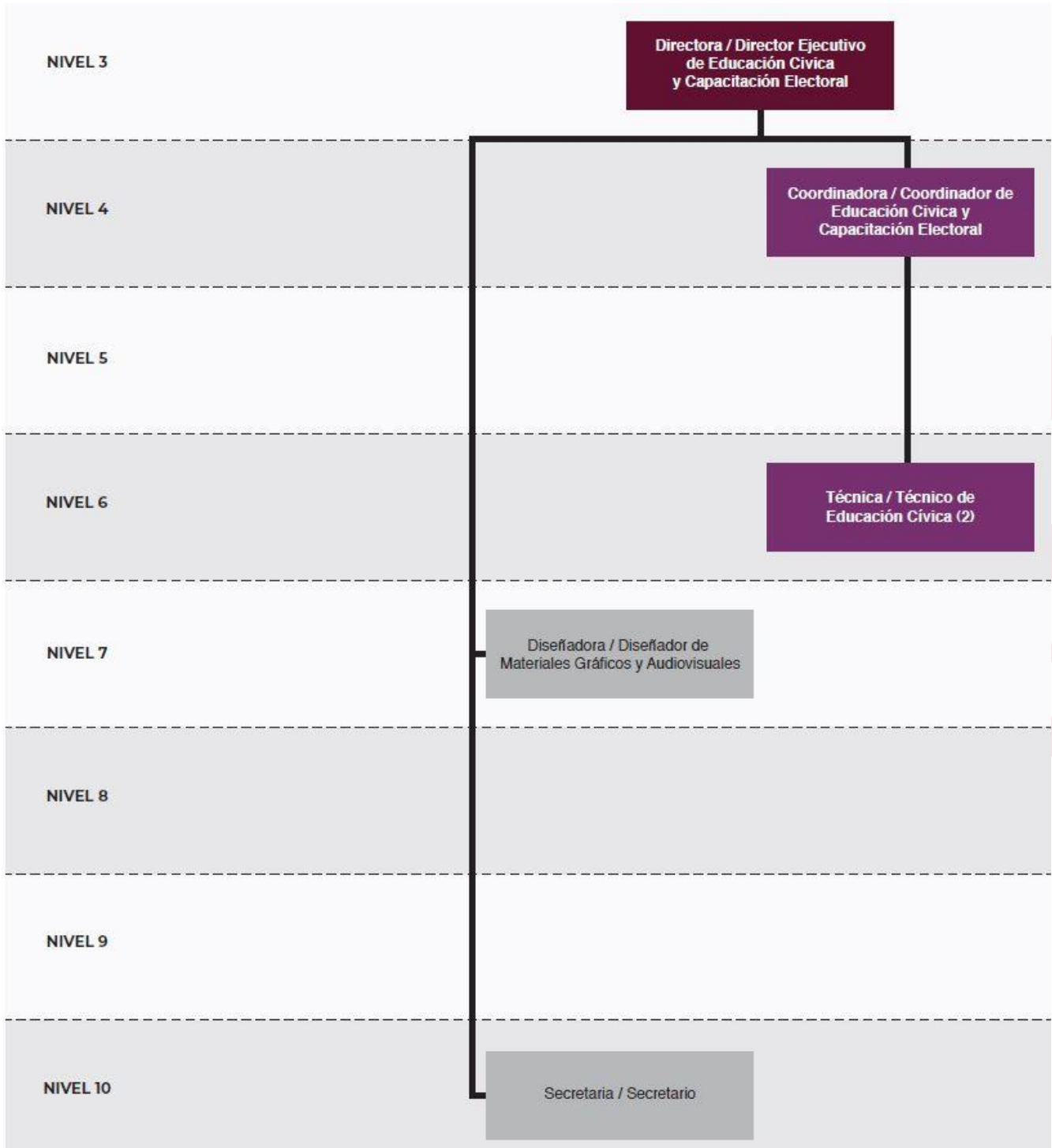
Dentro del ámbito local también es de observancia lo relativo en las siguientes leyes:

- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur;
- Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur;
- Ley para prevenir y eliminar la discriminación del Estado de Baja California Sur;
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California Sur;
- Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur;
- Reglamento Interior del Instituto;
- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

Así como demás acuerdos, lineamientos, criterios o circulares relativos a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Con base a lo anterior, este órgano técnico presenta su Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2022 de la Dirección, basado en una planeación eficaz, eficiente, racional, austera y transparente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 14 y 18, fracción II de la Ley Electoral del Estado; 6, inciso a) y 8 numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto; 4, fracción 1, inciso a) 7 y 9 primer párrafo, fracción I del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

2. Estructura organizacional



3. Objetivo General

Difundir la cultura cívica y democrática entre la sociedad con actividades lúdicas adecuadas a las necesidades del público en general. Diseñar y elaborar los materiales didácticos y sus respectivas herramientas que se emplearán en las diversas capacitaciones y actividades que se requieran tanto en formación continua.

4. Objetivos Específicos

- Sustanciales

1. Colaborar con instituciones académicas y electorales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, e instituciones gubernamentales para la difusión de la cultura cívica y democrática en nuestro Estado.
2. Fomentar la cultura cívica y democrática y la participación ciudadana entre las niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en la entidad, a través de acciones encaminadas a difundir el diálogo, la tolerancia, el respeto, la participación, la igualdad y no discriminación, desde una perspectiva de género e inclusión.
3. Fortalecer los valores cívicos y democráticos entre las y los servidores públicos del Instituto.
4. Difundir y promover las actividades propias del Instituto hacia la ciudadanía mediante las herramientas que sirvan para tal fin.
5. Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.
6. Contribuir en los trabajos relativos a la campaña de "Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género".
7. Difundir la educación cívica y cultura democrática mediante el desarrollo del Debate Intercultural y Colectivo 2022.
8. Fomentar la participación de la sociedad civil a través del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica.
9. Realizar el análisis e interpretación de las diferentes manifestaciones del voto nulo PLE 2020-2021.

10. Elaborar el catálogo de materiales educativos para la promoción de la cultura cívica y democrática en el Estado de Baja California Sur.

- **Trasversales**

1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.
2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la Dirección.
3. Colaborar con la Unidad Técnica de Archivo en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.
4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la Dirección.
5. Elaborar y presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la Dirección.
6. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la Dirección.
7. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminaciones dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.
8. Verificar que la información de cada área del Instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.
9. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.
10. Coadyuvar con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.
11. Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
12. Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.

13. Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.
14. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.

5. Líneas de Acción

La Dirección en el ámbito de su competencia, atenderá las siguientes líneas de acción:

- Sustantivas

1. **Colaborar con instituciones académicas y electorales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, e instituciones gubernamentales para la difusión de la cultura cívica y democrática en nuestro Estado.**

Línea de acción	
1.1	Coadyuvar con las instituciones académicas, electorales, instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos para la difusión de la cultura cívica y democrática en nuestro Estado que así lo soliciten.
1.2	Coadyuvar con la Comisión Permanente de la Juventud del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.
1.3	Coadyuvar con la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento Infantil Sudcaliforniana.
1.4	Coadyuvar con el H. Ayuntamiento de La Paz para realizar el Cabildo Infantil La Paz.
1.5	Coadyuvar con la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano.

2. **Fomentar la cultura cívica y democrática entre las niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en la entidad, a través de acciones encaminadas a difundir el diálogo, la tolerancia, el respeto, la participación, la igualdad y no discriminación, desde una perspectiva de género e inclusión.**

Línea de acción	
2.1	Desarrollar y difundir el material didáctico, auditivo, audiovisual, de lectura e interactivo para la promoción de la educación cívica y valores democráticos, en medios impresos y en las diferentes plataformas digitales, entre las y los pre-ciudadanos y ciudadanía de la entidad.
2.2	Diseñar y elaborar el Diccionario Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

3. Fortalecer los valores cívicos y democráticos entre las y los servidores públicos del Instituto.

Línea de acción	
3.1	Desarrollar e implementar talleres que contribuyan al desarrollo personal, profesional y fomenten el espíritu de servicio y trabajo en equipo de las y los trabajadores del Instituto con temas de interés general, paridad de género, igualdad y no discriminación y demás temas inherentes al ámbito electoral.

4. Difundir y promover las actividades propias del Instituto hacia la ciudadanía mediante las herramientas que sirvan para tal fin.

Línea de acción	
4.1	Crear spots institucionales para promover las actividades propias del Instituto con el fin de ser utilizados en los tiempos oficiales de radio y televisión.
4.2	Difundir las actividades propias del Instituto mediante redes sociales.
4.3	Realizar diseños de contenidos proporcionados por las diversas áreas del Instituto.

5. Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.

Línea de acción	
5.1	Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.
5.2	Coordinar con las diversas áreas del Instituto con MSPEN en la elaboración y desarrollo de acciones que contribuyan a sensibilizar a la ciudadanía de nuestro estado, con el objetivo de mantener informadas a las mujeres que deciden participar en la vida pública.
5.3	Participar en la difusión y promoción con acciones en los diversos medios electrónicos, redes sociales, conferencias virtuales o físicas, spot de radio o televisión, trípticos, espectaculares, mural, etc.

6. Contribuir en los trabajos relativos a la campaña de “Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género”.

Línea de acción	
6.1	Contribuir en la planeación y calendarización de la campaña de “Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género”.
6.2	Colaborar en los trabajos aprobados para la campaña de “Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género”.

7. Difundir la educación cívica y cultura democrática mediante el desarrollo del Debate Intercultural y Colectivo 2022.

Línea de acción	
7.1	Firma de convenio de colaboración interinstitucional
7.2	Emisión de la Convocatoria para la selección del jurado calificador
7.3	Emisión de las Convocatorias para las y los jóvenes participantes del Debate a nivel municipal (5 Municipios)
7.4	Selección del jurado calificador
7.5	Coadyuvar en el desarrollo de los debates municipales en conjunto con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud
7.6	Desarrollar el debate estatal.
7.7	Participar en el debate nacional

8. Fomentar la participación de la sociedad civil a través del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica.

Línea de acción	
8.1	Elaborar plataforma para el registro de participantes en el XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica
8.2	Diseñar campaña de difusión para el XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica
8.3	Elaborar logística y propuesta de contenidos del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica
8.4	Presentación del informe final del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica

9. Realizar el análisis e interpretación de las diferentes manifestaciones del voto nulo PLE 2020-2021.

Línea de acción	
9.1	Determinar el tamaño de la muestra de estudio de votos nulos de la elección de gubernatura, diputaciones locales y/o ayuntamientos.
9.2	Analizar las boletas clasificadas como votos nulos de los paquetes electorales seleccionados y elaborar reportes de resultados
9.3	Presentación de resultados del "Análisis e interpretación de las diferentes manifestaciones del voto nulo PLE 2020-2021".

10. Elaborar el catálogo de materiales educativos para la promoción de la cultura cívica y democrática en el Estado de Baja California Sur

Línea de acción	
------------------------	--

10.1	Diseñar y elaborar base de datos de materiales educativos para la promoción de cultura cívica y democrática en el Estado
10.2	Diseñar estrategias de difusión de materiales educativos para la promoción de cultura cívica y democrática
10.3	Elaborar la propuesta del sistema para la administración del catálogo de materiales educativos y las estrategias de difusión de cada material.
10.4	Impulsar producción literaria del Instituto, (e incluir el Registro como instancia editorial al IEE BCS)

- Transversales

1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

Línea de acción	
1.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la Dirección.
1.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.

2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la Dirección.

Línea de acción	
2.1	Generar la información pública respecto a la Dirección, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.
2.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

3. Colaborar con la Unidad Técnica de Archivo en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.

Línea de acción	
3.1	Participar en la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.
3.2	Capturar en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la Dirección.

4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la Dirección.

Línea de acción	
4.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.
4.2	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.3	Elaborar el anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.
4.4	Presentar el proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la Dirección.

5. Elaborar y presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la Dirección.

Línea de acción	
5.1	Presentar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Dirección.
5.2	Aprobar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión.

6. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la Dirección.

Línea de acción	
6.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la Dirección y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.

7. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Línea de acción	
7.1	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.
7.2	Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la Dirección.

8. Verificar que la información de cada área del Instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

Línea de acción

8.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).
8.2	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la dirección.

9. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.

Línea de acción

9.1	Elaborar el catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.
9.2	Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.

10. Coadyuvar con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.

Línea de acción

10.1	Participar en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local.
10.2	Colaborar en la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partido Político Local.

11. Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.

Línea de acción

11.1	Participar durante la impartición de la capacitación sobre el sistema "Formato de Recopilación de Información (FRI)" propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.
11.2	Capturar la información sobre los temas que le compete a la Dirección para la elaboración de la memoria electoral.

12. Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.

Línea de acción

12.1	Proporcionar las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la Dirección para que la DEOE desarrolle del Mapa de Riesgo.
------	--

13. Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.

Línea de acción	
13.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.
13.2	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.
13.3	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.4	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020
13.5	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS
13.6	Coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.

14. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.

Línea de acción	
14.1	Cumplir en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de Secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.

6. CRONOGRAMA

A continuación se presenta la calendarización de las actividades de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación Electoral, correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio 2022, a través de la celebración periódica de sesiones ordinarias y de ser necesario, extraordinarias, de conformidad con el Reglamento de Comisiones del Instituto Estatal Electoral Baja California Sur, así mismo dichas actividades quedarán establecidas en el **Anexo 1 Indicadores Dirección** del presente Programa:

A. Actividades Sustantivas de la Dirección

1. Colaborar con instituciones académicas y electorales, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, e instituciones gubernamentales para la difusión de la cultura cívica y democrática en nuestro Estado.													
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Coadyuvar con las instituciones académicas, electorales, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos para la difusión de la cultura cívica y democrática en nuestro Estado que así lo soliciten.												
1.2	Coadyuvar con la Comisión Permanente de la Juventud del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento de la Juventud Sudcaliforniana.												
1.3	Coadyuvar con la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento Infantil Sudcaliforniana.												
1.4	Coadyuvar con la Comisión Permanente del H. ayuntamiento de La Paz para realizar el Cabildo Infantil La Paz.												
1.5	Coadyuvar con la Comisión Permanente de Atención a Grupos Vulnerables y Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado de Baja California Sur para realizar el Parlamento Inclusivo Sudcaliforniano.												

2. Fomentar la cultura cívica y democrática entre las niñas, niños, jóvenes y ciudadanía en la entidad, a través de acciones encaminadas a difundir el diálogo, la tolerancia, el respeto, la participación, la igualdad y no discriminación, desde una perspectiva de género e inclusión.

Línea de acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.1	Desarrollar y difundir el material didáctico, auditivo, audiovisual, de lectura e interactivo para la promoción de la educación cívica y valores democráticos, en las diferentes plataformas digitales, entre las y los pre-ciudadanos y las y los ciudadanos de la entidad.												
2.2	Diseñar y elaborar el Diccionario Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.												

3. Fortalecer los valores cívicos y democráticos entre las y los servidores públicos del Instituto.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Desarrollar e implementar talleres que contribuyan al desarrollo personal, profesional y fomenten el espíritu de servicio y trabajo en equipo de las y los trabajadores del Instituto con temas de interés general, paridad de género, igualdad y no discriminación y demás temas inherentes al ámbito electoral.												

4. Difundir y promover las actividades propias del Instituto hacia la ciudadanía mediante las herramientas que sirvan para tal fin.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Crear spots institucionales para promover las actividades propias del Instituto con el fin de ser utilizados en los tiempos oficiales de radio y televisión.												
4.2	Difundir las actividades propias del Instituto mediante redes sociales.												
4.3	Realizar diseños de contenidos proporcionados por las diversas áreas del Instituto.												

5. Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----------------	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

5.1	Evaluar el cumplimiento de las metas asignadas por el Instituto Nacional Electoral a las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos a la Dirección.												
5.2	Coordinar con las diversas áreas del Instituto con MSPEN en la elaboración y desarrollo de acciones que contribuyan a sensibilizar a la ciudadanía de nuestro estado, con el objetivo de mantener informadas a las mujeres que deciden participar en la vida pública.												
5.3	Participar en la difusión y promoción con acciones en los diversos medios electrónicos, redes sociales, conferencias virtuales o físicas, spot de radio o televisión, trípticos, espectaculares, mural, etc.												

6. Contribuir en los trabajos relativos a la campaña de "Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género".

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Contribuir en la planeación y calendarización de la campaña de "Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género".												
6.2	Colaborar en los trabajos aprobados para la campaña de "Promoción y difusión en materia de paridad, igualdad, inclusión y violencia política contra las mujeres en razón de género".												

7. Difundir la educación cívica y cultura democrática mediante el desarrollo del Debate Intercultural y Colectivo 2022.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Firma de convenio de colaboración interinstitucional												
7.2	Emisión de la Convocatoria para la selección del jurado calificador												

7.3	Emisión de las Convocatorias para las y los jóvenes participantes del Debate a nivel municipal (5 Municipios)												
7.4	Selección del jurado calificador												
7.5	Coadyuvar en el desarrollo de los debates municipales en conjunto con el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud												
7.6	Desarrollar el debate estatal.												
7.7	Participar en el debate nacional												

8. Fomentar la participación de la sociedad civil a través del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Elaborar plataforma para el registro de participantes en el XIII Encuentro Nacional de												
8.2	Diseñar campaña de difusión para el XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica												
8.3	Elaborar logística del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica												
8.4	Presentación del informe final del XIII Encuentro Nacional de Educación Cívica												

9. Realizar el análisis e interpretación de las diferentes manifestaciones del voto nulo PLE 2020-2021.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Determinar el tamaño de la muestra de estudio de votos nulos de la elección de gubernatura, diputaciones locales y/o ayuntamientos.												
9.2	Analizar las boletas clasificadas como votos nulos de los paquetes electorales seleccionados y elaborar reportes de resultados												
9.3	Presentación de resultados del "Análisis e interpretación de las diferentes manifestaciones del voto nulo PLE 2020-2021".												

10. Elaborar el catálogo de materiales educativos para la promoción de la cultura cívica y democrática en el Estado de Baja California Sur

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.1	Diseñar y elaborar base de datos de materiales educativos para la promoción de cultura cívica y democrática en el Estado												
10.2	Diseñar estrategias de difusión de materiales educativos para la promoción de cultura cívica y democrática												
10.3	Elaborar la propuesta del sistema para la administración del catálogo de materiales educativos y las estrategias de difusión de cada material.												
10.4	Impulsar producción literaria del Instituto, (e incluir el Registro como instancia editorial al IEE BCS)												

B. Actividades Transversales de la Dirección

1. Proporcionar de manera clara y específica la atención y respuesta a las solicitudes de información pública turnadas por la DTAISPE.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.1	Responder dentro de los plazos establecidos las solicitudes de información en materia de transparencia y acceso a la información relativa a la Dirección.												
1.2	Clasificar, en su caso, la información solicitada que contenga datos personales, confidenciales o reservados para ser sometida ante el Comité de Transparencia del Instituto.												

2. Proporcionar información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal institucional, relativo de la Dirección.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----------------	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2.1	Generar la información pública respecto a la Dirección, en los formatos y términos establecidos para la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto.											
2.2	Actualizar periódicamente en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el minisitio web de transparencia del Instituto, la información correspondiente a las fracciones al artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.											

3. Colaborar con la Unidad Técnica de Archivo en los trabajos relativos a la capacitación y clasificación de los documentos concernientes a los archivos de trámite, concentración e histórico.

Línea de Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.1	Participar en la capacitación al personal del instituto (enlaces de archivo), en temas relativos a la gestión documental, clasificación y administración de archivo.											
3.2	Capturar en los formatos establecidos por la Unidad Técnica de Archivo, la información relativa a la clasificación de los archivos de Trámite, Concentración e Histórico de la Dirección.											

4. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2023 (POA) de la Dirección.

Línea de Acción	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el Cronograma de actividades.											
4.2	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.											

4.3	Elaborar el anteproyecto de Programa de Operativo Anual de la Dirección, en atención a la solicitud de la Secretaría Ejecutiva.												
4.4	Presentar el proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual de la Dirección.												

5. Elaborar y presentar el anteproyecto de programas anuales de trabajo 2023 correspondiente a la Dirección.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5.1	Presentar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Dirección.												
5.2	Aprobar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión.												

6. Elaborar contenidos para difusión de las actividades relativas a las atribuciones y competencias de la Dirección.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1	Proporcionar contenidos para elaborar materiales que contribuyan a la difusión de las actividades de la Dirección y remitirlos a la Jefatura de Comunicación Social.												

7. Colaborar con las acciones para generar ambientes de igualdad laboral y no discriminación dirigidas al personal del Instituto en atención a las Normas Mexicanas 035/2018 y 025/2015.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7.1	Contribuir en las acciones encaminadas al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.												
7.2	Contribuir en las acciones encaminadas a la certificación en cuanto a la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación dirigida al personal de la Dirección.												

8. Verificar que la información de cada área del Instituto se mantenga actualizada y vigente en el sitio web Institucional, con el fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, máxima publicidad y de acceso a la información pública.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1	Mantener actualizada la información de las sesiones de los órganos del instituto en el sitio web oficial, a través del Sistema de Seguimiento de Sesiones (SISE).												
8.2	Vigilar la vigencia de la información publicada en el sitio web institucional correspondiente a la dirección.												
9. Estructurar los instrumentos de planeación institucional en el respectivo ámbito de competencia de cada área del Instituto.													
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
9.1	Elaborar el catálogo de procesos, servicios y sistemas del órgano con base en un diagnóstico e identificación de los mismos.												
9.2	Elaborar los manuales de los procesos del órgano ejecutivo y técnico, en su caso.												
10. Coadyuvar con la DEPPP en el proceso de constitución de partidos políticos locales.													
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
10.1	Participar en el desarrollo de las asambleas constitutivas programadas a solicitud de las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local.												
10.2	Colaborar en la revisión y clarificación de la información de las afiliaciones captadas mediante la aplicación móvil en el desarrollo de las garantías de audiencia en el proceso de constitución de Partido Político Local.												
11. Coadyuvar con la DEOE con las acciones que contribuyan a la elaboración de la memoria electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.													
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic

11.1	Participar durante la impartición de la capacitación sobre el sistema “Formato de Recopilación de Información (FRI)” propuesto por la DEOE para desarrollo de la Memoria Electoral del Proceso Local Electoral 2020-2021.												
11.2	Capturar la información sobre los temas que le compete a la Dirección para la elaboración de la memoria electoral.												

12. Coadyuvar con la DEOE para generar la herramienta que permita crear mecanismos de prevención, identificando y visualizando los principales Factores de Riesgo en los procesos electorales en nuestro estado.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
12.1	Proporcionar las posibles variables y factores de riesgo identificadas para la Dirección para que la DEOE desarrolle del Mapa de Riesgo.												

13. Coadyuvar con las actividades para el desarrollo de cada consulta previa, libre e informada en atención a lo requerido por los Órganos Jurisdiccionales con base a las sentencias SUP-REC-343/2020, TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS.

Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
13.1	Cumplir con la remisión de información que se estipule en el cronograma de actividades.												
13.2	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de la Consulta Previa, Libre e Informada a Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y afromexicanas, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del TEPJF con expediente: SUP-REC-343/2020.												

13.3	Colaborar con trabajos de preparación para el desarrollo de cada Consulta para el ejercicio de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad en relación con la Sentencia del Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur con expediente: TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.4	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia SUP-REC-343/2020												
13.5	Cumplir con el porcentaje de participación ciudadana solicitado por la sentencia TEEBCS-JDC-092/2021 y ACUMULADOS												
13.6	Coadyuvar con la Secretaria Ejecutiva en la elaboración de los Informes que se remitirán a cada una de las Instancias Jurisdiccionales.												
14. Contribuir en los trabajos relativos al Diagnóstico Integral del PLE 2020-2021.													
Línea de Acción		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
14.1	Cumplir en tiempo y forma con la remisión de información que se requiera por parte de secretaria Ejecutiva en el Cronograma de actividades.												

7. INDICADORES Y METAS

En el siguiente apartado se establecen los indicadores y metas de cada objetivo específico del presente Programa. Dicho apartado es de suma importancia ya que con su inclusión, se establece también la imperiosa necesidad de realizar un seguimiento puntual de las líneas de acción que comprenden este documento, así como una evaluación a futuro.

A t e n t a m e n t e

Lic. Héctor Gómez González
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral

La Paz, Baja California Sur, 9 de marzo de 2022

